Asunción, 21 de octubre de 2014

ICEO N° 69/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 75/2014 "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Arq. Lirian Paredes** y la **Lic. Carla Cassaccia,** profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 75/2014 "Servicios de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos – Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 75/2014 "Servicios de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos – Contrato Abierto"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.150 del 22 de julio de 2014, con ID Nº **256.637.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **03 de septiembre de 2014,** conforme a la **Adenda N° 2,** en cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de la Oferta presentada:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU	MINIMO MENSUAL: 48.000.000 MAXIMO MENSUAL: 88.000.000	26/08/2014	26/12/2014	71.300.000
CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES S.A.	MINIMO MENSUAL: 40.077.480 MAXIMO MENSUAL: 73.475.380	03/09/2014	01/01/2015	41.077.080

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE	MINIMO MENSUAL: 26.940.000 MAXIMO MENSUAL: 49.390.000	03/09/2014	03/01/2015	40.000.000

Observaciones:

- **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU.:** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados ni Constancia Bancaria.

- **CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta los siguientes documentos: copia de planos aprobados del Municipio del Local donde funcionará la guardería, tres cartas de referencias de clientes con instituciones públicas y/o privadas de los tres últimos años, copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la CSJ ni Constancia Bancaria. Se deja constancia de que la oferta no se encuentra foliada.

- **CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE:** Presenta un original de la oferta, se deja constancia de que la oferta no se encuentra foliada y el monto ofertado en números no coincide con el monto en letras. No presenta las siguientes documentaciones: Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, copia de los planos aprobados del Municipio del local donde funcionará la Guardería ni Constancia Bancaria.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes respecto al cumplimiento con las documentaciones presentadas y con las especificaciones técnicas, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 99/14** de fecha **12 de setiembre de 2014, y el Informe Técnico** elaborado por los funcionarios designados para dicho efecto, cuya conclusión se resume:

a) **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU:** El oferente **no cumple** con la correcta presentación de la **documentación de carácter sustancial**, específicamente en el Formulario de Oferta, no transcribió el punto F) del modelo del PBC. No realizó la sumatoria de los precios totales y la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presenta vigencia desde 11/08/2014 hasta el 09/12/2014 y teniendo en cuenta la fecha de apertura 03/09/2014 **solo cubre por 81 días debiendo ser 90 días, conforme a lo establecido en el PBC.-**

Así mismo, el Informe Técnico refiere que el inmueble propuesto para el funcionamiento de la se encuentra situado a una distancia de 1.600 metros de la sede de la DGRP, mientras que el PBC exige que el local donde funcionará la guardería debe estar ubicado que no sobrepase un radio de 1.000 metros alrededor de la DGRP, por tanto **no cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU.

b) **CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES S.A.:** El oferente presenta Formulario de Oferta (**documento sustancial**) y especificaciones técnicas. Sin embargo, el Informe Técnico refiere que el inmueble presentado no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que no cuenta el mínimo de 4 dependencias

exclusivas (salitas), destinadas exclusivamente a los niños/as, con espacios acordes a la cantidad de niños/as por grupo y con el baño de uso del personal y visitas ocasionales.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES S.A.

c) **CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE:** El oferente **no cumple** con la correcta presentación de la **documentación de carácter sustancial**, específicamente en el Formulario de Oferta, no transcribió el punto i) del modelo del PBC, modificando las cláusulas de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Así mismo, el Informe Técnico refiere que el plantel del personal propuesto no cumple con lo solicitado en el PBC, específicamente en lo que respecta al personal de enfermería, el cual presenta una experiencia inferior a 3 años, en discordancia a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 75/2014 "Servicios de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos – Contrato Abierto",** de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 30 Inc. b)** de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas "debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo